

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



## Sesión Ordinaria

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

Siendo Las 11:00 Horas. Del Día 11 De Febrero Del Año Dos Mil Veintiuno, Ex -Biblioteca Municipal, Estando Presentes El C. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Gloria Karla Sandoval Mociños, Sindica Procurador Municipal Y Los Cc. Lic. David Máximo Hernández, Lic. Joselin López Mejía, Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez, Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa, Mario Martínez Pérez, Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala, Julián Santillán Santillán, Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez, Profa. Sabina Hernández Santana, Dra. Yesenia Olvera Sánchez, Ing. Patricio Olvera Bautista Y Gloria Lizbeth Cerón Ángeles Regidores Respectivamente Del H. Ayuntamiento Constitucional, C. Héctor Olvera González Secretario General Municipal, Quienes En Uso De Las Facultades Que Les Confiere El Artículo 115 De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Hidalgo, Con Fundamento En Los Artículos 131, 132, 144, Fracción Vii De La Constitución Política Para El Estado De Hidalgo; Artículos 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 Fracción Ii Inciso A) De La Ley Orgánica Municipal, Así Como El Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio De San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, Realizan La Presente Sesión Ordinaria Bajo El Siguiete

### Orden Del Día

1. Pase De Lista.
2. Verificación Y Aprobación Del Quórum Legal.
3. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día.
4. Instalación De La Asamblea.
5. Lectura, Aprobación Y Firma Del Acta Anterior Con Fecha Del 28 De Enero Del 2021.
6. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para La Participación Del Municipio En La Guía Consultiva De Desempeño Municipal A Través Del Instituto Nacional Para El Federalismo Y El Desarrollo Municipal (INAFED) Y El Instituto Hidalguense Para El Desarrollo Municipal (INDEMUN).
7. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Celebrar Contrato De Prestación De Servicios De Salud Entre El Municipio Y Fundación Arther Salud A.C.



# Ayuntamiento SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



2020-2024  
C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



8. Presentación Y En Su Caso Autorización Al Presidente Municipal Para Formalizar El Convenio De Recaudación De Derecho De Alumbrado Público Con La Comisión Federal De Electricidad CFE.
9. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Que El Presidente Municipal Celebre Memorándum De Entendimiento Con La Secretaria De Desarrollo Económico Para La Implementación Del Plan Denominado Hidalgo Más Fuerte.
10. Presentación Y En Su Caso Aprobación Al Presidente Municipal Para La Celebración De Contratos Y Convenios Con Petróleos Mexicanos Relativo A Las Solicitudes Y Apoyos En Materia De Responsabilidad Y Desarrollo Social. (Donación De Productos Petrolíferos).
11. Asuntos Generales.
12. Clausura De Sesión.

## 1.- Como Primer Punto Del Orden Del Día Se Procede Al Pase De Lista:

- Belén Arturo Hernández Máximo Presidente Municipal
- Lic. Gloria Karla Sandoval Mociños Síndico Procurador Regidores
- Lic. David Máximo Hernández
- Lic. Joselin López Mejía
- Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
- Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
- Mario Martínez Pérez
- Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala,
- Julián Santillán Santillán
- Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
- Profa. Sabina Hernández Santana
- Dra. Yesenia Olvera Sánchez
- Ing. Patricio Olvera Bautista
- Gloria Lizbeth Cerón Ángeles

2.- Verificación Y Aprobación Del Quórum Legal, Después Del Pase De Lista Y Verificando Que Asistieron - 14 Integrantes Del H. Ayuntamiento, Se Declara Que Existe El Quorum Legal Por Lo Tanto Los Acuerdos Que A Continuación Se Dicten Serán Válidos Por Disposición De Ley.



C. Belén Arturo Hernández Martínez  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Moya  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

### 3.- Aprobación Del Orden Del Día. Se Da Lectura Al Orden Del Día

#### Orden Del Día

1. Pase De Lista.
2. Verificación Y Aprobación Del Quórum Legal.
3. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día.
4. Instalación De La Asamblea.
5. Lectura, Aprobación Y Firma Del Acta Anterior Con Fecha Del 28 De Enero Del 2021.
6. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para La Participación Del Municipio En La Guía Consultiva De Desempeño Municipal A Través Del Instituto Nacional Para El Federalismo Y El Desarrollo Municipal (INAFED) Y El Instituto Hidalguense Para El Desarrollo Municipal (INDEMUN).
7. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Celebrar Contrato De Prestación De Servicios De Salud Entre El Municipio Y Fundación Arther Salud A.C.
8. Presentación Y En Su Caso Autorización Al Presidente Municipal Para Formalizar El Convenio De Recaudación De Derecho De Alumbrado Público Con La Comisión Federal De Electricidad CFE.
9. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Que El Presidente Municipal Celebre Memorándum De Entendimiento Con La Secretaria De Desarrollo Económico Para La Implementación Del Plan Denominado Hidalgo Más Fuerte.
10. Presentación Y En Su Caso Aprobación Al Presidente Municipal Para La Celebración De Contratos Y Convenios Con Petróleos Mexicanos Relativo A Las Solicitudes Y Apoyos En Materia De Responsabilidad Y Desarrollo Social. (Donación De Productos Petrolíferos).
11. Asuntos Generales.
12. Clausura De Sesión.

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Modesto  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

2020-2024 VIII.

Lic. José L. López Mejía  
REGIDOR

IX.

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

XI.

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

2020-2024 XII.

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

Dar cuenta al Secretario del Ayuntamiento sobre las inasistencias de los miembros de la Comisión a las sesiones de la misma, adjuntando copia de la convocatoria con acuse de recibido y del acta de la sesión.

Exponer el contenido de los documentos que integren el expediente correspondiente, el cual se analizará solicitando a los miembros viertan sus comentarios o propuestas si es de considerarse.

Observar y hacer que los demás integrantes, así como el público guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de la sesión de la comisión.

Proponer en Sesión de Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la propuesta de acuerdo al que haya llegado la Comisión respectiva para el mejoramiento de la administración pública municipal.

Firmar las actas y en su caso, los dictámenes, emanados de las sesiones;

Vigilar el cumplimiento de los acuerdos propuestos en sesión de cabildo; y

XII. Proporcionar a los miembros de la Comisión la información necesaria en que se sustenten la temática del orden del día.

**Artículo 19.** Son atribuciones del Secretario de la Comisión:

- I. Tomar lista de asistencia, y declarar la existencia de quórum legal;
- II. Integrar y llevar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión;
- III. Levantar el acta de la sesión, tomando en cuenta la votación y especificando el sentido de cada uno de sus miembros;
- IV. Recabar las firmas de los ediles que asistieron a la sesión;
- V. Elaborar el dictamen de la sesión y someterla a la consideración de los integrantes;
- VI. Recabar las firmas de los ediles que asistieron a la sesión;
- VII. Entregar copia del acta aprobada a cada uno de los integrantes;
- VIII. Integrar y resguardar el archivo de la Comisión;
- IX. Firmar las actas y, en su caso, los dictámenes, emanados de las sesiones;
- X. Solicitar al presidente de la Comisión la inclusión de asuntos en el orden del día;
- XI. Suplir en sus funciones al Presidente de la Comisión, cuando éste no pueda estar presente;  
Emitir el sentido de su voto en las sesiones.

**Artículo 20.** Los vocales de las comisiones tendrán las atribuciones siguientes:

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mochinos  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



I. Participar en la consulta, el análisis, la fundamentación de las iniciativas y dictámenes respectivo de los documentos que se sometan a consideración de la Comisión;

Emitir el sentido de su voto en las sesiones;

Previo análisis presentar al Presidente de la Comisión, propuestas de solución a los diferentes asuntos turnados a la Comisión;

Firmar las actas y, en su caso, los dictámenes, emanados de las sesiones;

Solicitar al Presidente de la Comisión la inclusión de asuntos en el orden del día.

**Artículo 21.** Son obligaciones de los miembros de las Comisiones del Ayuntamiento:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de la comisión;
- II. Permanecer en las sesiones hasta su conclusión;
- III. Estudiar y analizar los asuntos que hayan sido turnados a la comisión;
- IV. Emitir el sentido de su voto en las sesiones; y
- V. Emitir el sentido de su voto en las sesiones; y
- VI. Guardar respeto y la consideración debida a los integrantes de la Comisión, en el uso de la voz.

### CAPÍTULO QUINTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

**Artículo 22.** Las sesiones de las Comisiones podrán ser:

- I. Por su carácter:  
Ordinarias y  
Extraordinarias;
- II. Por su tipo: Pueden ser Públicas.

**Artículo 23.** Las sesiones ordinarias se realizarán por lo menos una vez de manera trimestral, las cuales serán previamente convocadas por el Presidente de la Comisión.

Las sesiones extraordinarias emitirán convocatoria especial, ésta se hará de forma personal, mediante oficio a los integrantes de la Comisión y se utilizará en casos

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA



"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Modinos  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

excepcionales de acuerdo con la naturaleza y urgencia del caso.

Las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento, siempre y cuando haya un asunto urgente que atender.

En todo caso este tipo de sesiones se realizará en el recinto que para tal caso señale el Presidente de la Comisión en la convocatoria, el cual será siempre en el interior del Presidencia Municipal.

**Artículo 24.** Las Comisiones para el cumplimiento de sus fines, podrán llevar a cabo sesiones públicas en las comunidades, para recabar la opinión de los ciudadanos en los asuntos que se estudian y analizan en sus reuniones, atendiendo a las limitaciones de espacio del lugar previamente señalado para su celebración

**Artículo 25.** Los asistentes a las sesiones públicas de comisión deberán guardar el orden y respetar las disposiciones jurídicas aplicables, para el correcto desarrollo de esta.

### CAPITULO SEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES DE COMISIÓN

**Artículo 26.** Los integrantes de la Comisión podrán ser convocados para sesión por el Presidente en cualquier momento, cuando menos con treinta y seis horas de anticipación, por medio de un escrito con acuse de recibo; indicando el lugar, la fecha y la hora en que deberá celebrarse la sesión.

**Artículo 27.** La convocatoria deberá contener como mínimo:

- A quien va dirigida;
- Lugar de la sesión;
- Fecha y hora de la sesión;
- Tipo de sesión;
- El asunto para tratar;
- La firma del presidente de la comisión.



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Modinos  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

2020-2024

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

2020-2024

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

A la convocatoria se anexará el orden del día. En caso, el soporte documental de los temas a tratar, lo cual será distribuida preferentemente, en medios electrónicos o magnéticos, a través de los elementos físicos que al efecto determine el Presidente de la Comisión.

**Artículo 28.** El Secretario de la Comisión preverá de que los integrantes que se convoquen a la sesión, no sean convocados en la misma fecha, hora y lugar para atender otras sesiones de comisión de las cuales también sean integrantes.

**Artículo 29.** Para el caso de que un Regidor participe en dos o más comisiones y al sesionar las mismas hubiera coincidencia en el día y hora, el Edil, determinará a que sesión asistir, debiendo recabar la copia de una y otra acta para justificar la inasistencia.

### CAPÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

**Artículo 30.** Para el trámite de los asuntos de su competencia, las comisiones se reunirán por lo menos una vez al mes, previa convocatoria que emitan sus respectivos presidentes.

**Artículo 31.** En el caso de que, por alguna causa justificada, el Presidente no asista a presidir la sesión, el Secretario procederá a la instalación de la misma, haciendo las veces del Presidente si existiera el quórum legal y, en su caso, el Vocal hará las veces de Secretario para la substanciación del orden del día.

**Artículo 32.** Si la sesión no pudiera efectuarse por falta de quórum, el Secretario de la Comisión, asentará en el acta respectiva la causa por la cual no se llevó a cabo y se ordenará convocar nuevamente a los integrantes, en términos del presente reglamento.

Si en una segunda convocatoria no existiera quórum, el Presidente de la Comisión, dará cuenta al Ayuntamiento para que estime lo conveniente.

**Artículo 33.** Las sesiones de las comisiones del Ayuntamiento se realizarán con estricto apego a la convocatoria y al orden del día que haya sido enviada y aprobada, la cual contendrá los siguientes puntos:

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaración del quórum legal;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta y/o minuta de trabajo respectiva anterior;
- V. Estudio, análisis y en su caso dictamen del asunto a tratar;
- VI. Asuntos generales, y
- VII. Clausura

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**



**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Maximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR



2020-2024

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



2020-2024

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Artículo 34.** Los regidores que no sean integrantes de una Comisión podrán asistir a la sesión de esta con voz, pero sin voto.

**Artículo 35.** El quórum necesario para poder realizar una sesión de Comisión se logrará con la mayoría simple, es decir, dos de sus tres miembros, el mismo criterio será válido cuando se trate de Comisiones unidas.

**Artículo 36.** Durante el desarrollo de la sesión, los integrantes tendrán la libertad de exponer todo lo que consideren pertinente en relación con los puntos del orden del día, hacer propuestas, y presentar proyectos de dictamen.  
El presidente de comisión será garante del orden durante el desarrollo de la sesión.

**Artículo 37.** Moción de procedimiento, es aquella que tiene por objeto, preservar la adecuada técnica de deliberación y debate; los integrantes de la comisión podrán solicitar al Presidente, realice esta actividad, en los siguientes casos:

- Quando el orador no se refiera al tema en discusión;
- Interrumpir la votación;
- Quando se afecte el buen funcionamiento de la sesión o en su caso contravengan este Reglamento.

**Artículo 38.** Moción de orden, es aquella que tiene por objeto, que quien preside la sesión, haga guardar el orden, respeto y seguridad, los integrantes podrán solicitar al Presidente, realice esta actividad en los siguientes casos:

- Hacer uso de la palabra sin que se le haya concedido;
- Quando algún integrante realice cualquier tipo de señas, palabras, que denosté o interrumpan al orador;
- Quando se entable diálogo entre el orador en turno y cualquier integrante; y
- Realizar cualquier conducta que contravengan el orden, respeto y seguridad.

**Artículo 39.** El presidente de la sesión calificará las solicitudes de moción de procedimiento y orden, y si esta es procedente, la solicitará a quien dio lugar a ella, para que rectifique su actitud.

**Artículo 40.** En el día y hora de la sesión, los miembros de la Comisión respectiva desarrollarán sus funciones de la siguiente manera:

- Los trabajos iniciales estarán a cargo de quien presida de la Comisión;
- La secretaria de la Comisión será la encargada de realizar lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, verificando la existencia de quórum;
- El Secretario informará a quien presida la existencia del quórum para iniciar con la sesión, de lo contrario se declara desierta;

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA IV.**

El presidente instruirá al Secretario para dar lectura al acta y/o minuta de trabajo anterior, y para su aprobación;



**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Máximo 2020-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Presidente de la comisión, expondrá los temas turnados a la comisión;

L.D. Gloria Karla Sandoval Mochinos  
SINDICO PROCURADOR

Se iniciará el estudio de cada uno de los documentos que integren el o los expedientes de los asuntos del orden del día, para enseguida compilar el comentario o sugerencia de cada uno de los miembros de la Comisión asistentes, mismos que en extracto sustancial serán incluidos en las actas de la sesión, hasta agotar todos los puntos de la orden del día;

Una vez discutido el tema turnado a la Comisión, el Presidente instruirá al Secretario para que lo someta a votación. Los integrantes manifestarán su voto, levantando la mano, ya sea para su aprobación, negativa o abstención;

El Secretario anotará de manera íntegra los acuerdos tomados por la Comisión en el acta correspondiente;

Hecho lo anterior, el Presidente instruirá al Secretario para agotar los asuntos generales, concediendo el uso de la voz a los integrantes, quienes en su caso de manera ordenada expondrán el tema de su interés;

El Secretario, anotará de manera íntegra los acuerdos tomados por la Comisión en el acta correspondiente;

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente clausurará la sesión.

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. José L. López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Artículo 41.** El Presidente de la Comisión decidirá los trabajos de la sesión de la siguiente manera:

- I. Los miembros de la Comisión intervendrán en el orden que lo soliciten;
- II. Habrá tantas rondas de oradores como sea necesario. Cuando el tema se encuentre lo suficientemente discutido, el Presidente de la Comisión, instruirá al Secretario a someter a votación el punto respectivo;
- III. Todos los miembros de la Comisión se abstendrán de establecer polémicas en forma de diálogo, así como, hacer alusiones personales y en su caso cuando las haya, los aludidos tendrán derecho a replicar las mismas; y
- IV. Sólo se interrumpirá el uso de la palabra por medio de una moción, la cual será dirigida al Presidente quien la aceptará, siempre y cuando se estime que lo expuesto esté fuera de contexto y/o sea claramente ofensivo para alguno de los presentes.

**Artículo 42.** Cuando un asunto sea turnado a más de una Comisión, éstas trabajarán unidas y dictaminarán una sola propuesta de acuerdo, que podrá ser aprobada o desechada por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes de cada una de las Comisiones.

**Artículo 43.** El orden del día de las comisiones unidas estará sujeto al acuerdo de quienes presidan las comisiones que vayan a sesionar.

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**



**Artículo 44.** Las minutas de los dictámenes emanadas de las comisiones unidas deberán ser firmadas por los presidentes y los integrantes de las comisiones que estuvieron presentes en las sesiones.

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## CAPÍTULO OCTAVO

### DE LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociña  
SINDICO PROCURADOR

**Artículo 45.** Los acuerdos de la comisión se tendrán por aprobados por más de la mitad de los ediles presentes y se asentarán en una minuta de acuerdos, firmada por los asistentes.

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

**Artículo 46.** Los acuerdos de las Comisiones podrán ser tomados por mayoría o por unanimidad de votos de sus miembros, especificando el sentido de cada uno de ellos a favor o en contra o abstención del dictamen respectivo.

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

**Artículo 47.** Las actas de las sesiones deberán contener como mínimo:

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

- El nombre de los integrantes de la comisión;
- Lugar, fecha y hora de inicio y término de la sesión;
- Registro de los integrantes de la comisión;
- Orden del día de la sesión de la comisión;
- Descripción de los asuntos estudiados y analizados en la sesión de trabajo de la comisión edilicia;
- Un extracto de los argumentos, explicaciones y debates de los puntos tratados en la sesión de la comisión;
- Hora de clausura de la sesión; y
- Firma de los integrantes de la comisión, que estuvieron presentes durante la sesión.

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

**Artículo 48.** El acta de la sesión deberá firmarse en dos tantos por los integrantes de la comisión. El Secretario entregará un original al Presidente de la comisión, y el otro formará parte de un archivo que tendrá bajo su resguardo; asimismo, hará entrega de una copia del acta a cada integrante de la comisión.

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

En las comisiones unidas, las actas y los dictámenes firmados por los integrantes que estuvieron presentes en las sesiones serán entregadas en original a cada uno de los presidentes.

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

**Artículo 49.** El dictamen emitido por las Comisiones deberá contener como mínimo:

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

- El tema del asunto dictaminado;
- Los nombres de los integrantes de la comisión o de las comisiones unidas que estuvieron presentes en la sesión;
- La comisión o las comisiones unidas que dictaminen;
- El proceso de deliberación;
- Las consideraciones del dictamen;
- Fundamentos legales del dictamen;
- El dictamen;
- Sentido de la votación de cada uno; y

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Mochino  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

La firma de los integrantes de la comisión edilicia o de las comisiones unidas que participaron en la elaboración del dictamen.

**Artículo 50.** El dictamen de los asuntos que se estudien dentro de las comisiones deberá rendirse en un plazo no mayor de quince días hábiles. En caso de que no fuese suficiente ese tiempo para agotar la deliberación del tema, se podrá solicitar una prórroga al Ayuntamiento hasta por un periodo igual, presentando las justificaciones del caso.

**Artículo 51.** Las propuestas del dictamen emitido por la comisión edilicia o comisiones unidas serán enviadas a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Municipal para su preparación y consideración en el orden del día de la sesión y ser sometido a la consideración del Ayuntamiento para su votación, para lo cual deberá ser remitido por lo menos tres días antes de que se celebre la sesión en que se pretenda discutir. Se deberá anexar el soporte respectivo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase el presente proyecto a la Comisión de Gobernación Reglamentos y Circulares y a la Comisión de Mejora Regulatoria para su análisis y el dictamen correspondiente.

SEGUNDO: Aprobado que sea en el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO: El presente Reglamento entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

## ATENTAMENTE

Francisco Alberto Flores Sánchez

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca a los 11 días del mes de febrero del 2021.

Acto Seguido La Regidora Diana Silvia Cruz Guatemala Pregunta Que Tiene Duda Que Si Son A Todas Las Comisiones O Solo A Las 2 Comisiones Requeridas.

La Regidora Sabina Necesita Un Receso Para La Iniciativa Y Los Pasos A Seguir.

**Receso 10 Min.**

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**



**Punto De Acuerdo: Se Turna A Las Comisiones, aun no estando aprobada, para su verificación se harán mesas de trabajo, para su discusión y revisión.**

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Méndez  
SINDICO PROCURADOR

**13 Votos A Favor**  
**0 Votos En Contra**  
**0 Abstenciones**  
**Por Mayoría Queda Aprobada.**

**\*Solicitud De Tesorería Ampliación De Plazo Del Descuento Del Impuesto Predial. Recorrer El Plazo.**

8 Al 13 De Febrero Un Descuento Del 30%  
14 Al 13 De Marzo Un Descuento Del 20%  
14 De Marzo Al 10 De Abril Descuento Del 10%

Ya Que Por Suspensión De Labores Para La Prevención Del Contagio Del Covid-19, Se Cerraron Las Oficinas.

**Punto De Acuerdo: Ampliación De Descuento Predial Con Los Días Y Descuentos, 8 Al 13 De Febrero Un Descuento Del 30%, 14 Al 13 De Marzo Un Descuento Del 20%, 14 De Marzo Al 10 De Abril Descuento Del 10%.**

**14 Votos A Favor**  
**0 Votos En Contra**  
**0 Abstenciones**  
**Por Unanimidad Queda Aprobada.**

**\*Revisión De Maquinaria Y Autos Para Que En Una Próxima Sesión Sea Un Punto.**

Comenta El Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca Belén Arturo Hernández Máximo Que Se Tome En Cuenta Y Se Revise Por Parte Del H. Ayuntamiento Lo Que Se Desea Dar De Baja Para Su Aprobación El La Próxima Sesión, Y Comentando Que Después De Eso Se Subaste El Parque Vehicular Dado De Baja.

**Punto De Acuerdo: Se Revisará El Parque Vehicular el Órgano Colegiado En La Próxima Sesión Sea Un Punto Y Se Lleve en futura Sesión a la aprobación de la Baja.**

**12.-Clausura De Sesión** Siendo Las 14:12 Horas Del Día 28 De Enero Del Presente Año Se Dan Por Terminados Los Trabajos De Está Sesión Ordinaria Y Dando Previa Lectura A Lo Anterior, Lo Firman Al Margen Y Al Calce, Los Que En Ella Intervinieron Y Así Quisieron Hacerlo.-----  
-----  
-----

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

# H. Ayuntamiento SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO 2021.

C. Belén Arturo Hernández Mociños  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

C. BELEN ARTURO HERNÁNDEZ  
MÁXIMO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL  
MOCIÑOS  
SÍNDICA PROCURADOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

REGIDORES

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ FRACCIÓN  
PRI

LIC. JOSELÍN LÓPEZ MEJÍA  
FRACCIÓN PRI

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ  
GUTIÉRREZ  
FRACCIÓN PRI

LIC. LADY CRISTINA  
HERNÁNDEZ ESPINOSA  
FRACCIÓN PRI

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

MARIO MARTÍNEZ PÉREZ  
FRACCIÓN PRI

LIC. DIANA SILVIA CRUZ  
GUATEMALA FRACCIÓN PRI

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN FRACCIÓN  
PRI

LIC. FRANCISCO ALBERTO  
FLORES SÁNCHEZ NAH

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA  
NAH

DRA. YESENIA OLVERA  
SÁNCHEZ  
NAH

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA  
MORENA

GLORIA LIZBETH CERÓN  
ÁNGELES INDEPENDIENTE

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**



"El gobierno es de todos"



**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandova  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Se Solicita Sirvan Levantar La Mano Quien Esté A Favor De La Aprobación Del Orden Del Día. Quedando De La Siguiete Forma.**

**14 Votos A Favor**

**0 Votos En Contra**

**0 Abstenciones**

**Acuerdo: Por Unanimidad Queda Aprobada El Orden Del Día De La Sesión Ordinaria.**

**4.- Instalación De La Asamblea.** - Se Declara Formalmente Instalada La Sesión Ordinaria Siendo Las 11:18 Horas, Del Día 11 De Febrero Del Año 2021.

El Presidente Municipal De San Agustín Tlaxiaca C. Arturo Belén Arturo Hernández Máximo Declara Instalada Formalmente La Asamblea

**5.- Lectura, Aprobación Y Firma Del Acta Anterior Con Fecha Del 28 De Enero Del 2021.**

La Regidora Joselin López Mejía Comenta Que Se Levante La Mano Para La Dispensa Del Acta.

**Acuerdo: Se Pide Que Se Levante La Mano Para La Dispensa Del Acta Con Fecha 28 De Enero Del 2021 De Sesión Ordinaria, Por Unanimidad Queda Aprobada.**

**14 Votos A Favor**

**0 Votos En Contra**

**0 Abstenciones**

**Acuerdo: Se Pide Que Se Levante La Mano Para La Aprobación Del Acta Y Firma Con Fecha 28 De Enero Del 2021 De Sesión Ordinaria, Por Unanimidad Queda Aprobada.**

**14 Votos A Favor**

**0 Votos En Contra**

**0 Abstenciones**

**6.- Presentación Y En Su Caso Aprobación Para La Participación Del Municipio En La Guía Consultiva De Desempeño Municipal A Través Del Instituto Nacional Para El Federalismo Y El Desarrollo Municipal (INAFED) Y El Instituto Hidalguense Para El Desarrollo Municipal (INDEMUN).**

El Jurídico Municipal Comenta Que Se Recibió Una Solicitud Por Parte Del Instituto Para Que El Municipio De San Agustín Tlaxiaca Forme Parte De Esta Guía Consultiva De Desempeño Municipal, 84 Municipios Del Estado De Hidalgo Participan, Esta Guía Es Un Instrumento Mediante el Cual La Secretaria De

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Maciños  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

Gobernación. da acompañamiento a los Municipios para

nuevos objetivos que están contenidos en 8 módulos.

El Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez Comenta Que Le Parece Muy Importante Celebrar Este Tipo De Convenios Principalmente Con El Instituto, Ya Que Es Bueno Que Tengan Capacitaciones, Celebra Este Convenio Y Deberían Sacar El Proceso Metodológico Y Llevarlo A La Práctica.

Considerando Los Objetivos Y Metas Establecidas Por La Presente Administración, Así Como Los Beneficios Que Pudiesen Generarse Para El Municipio Por Su Participación En Los Programas Y Acciones Del Inafed, Se Propone El Siguiente:

### Punto De Acuerdo:

**Se Aprueba La Propuesta Presentada Por El C. Presidente Municipal C. Belén Arturo Hernández Máximo, Para Que El Municipio De: San Agustín Tlaxiaca, Participe En La "Guía Consultiva De Desempeño Municipal". Por Ello Se Le Autoriza A Realizar Las Gestiones Correspondientes Para Inscribir Al Municipio En La Guía.**

**Asimismo, Las Autoridades Municipales Manifiestan Su Compromiso De Respaldar La Aplicación De Guía Durante El Periodo De La Presente Administración Y Entregar, De Manera Documentada, Los Resultados Alcanzados Durante La Misma A Las Nuevas Autoridades, Al Inicio De Su Respectiva Gestión.**

**14 Votos A Favor  
0 Votos En Contra  
0 Abstenciones  
Por Unanimidad Queda Aprobada.**

**7. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Celebrar Contrato De Prestación De Servicios De Salud Entre El Municipio Y Fundación Arther Salud A.C.**

El Jurídico Del Municipio Quería Poner En Contexto Esta Propuesta En Su Caso De Celebración De Convenio

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Mochinos  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

Servicios De Los Gobiernos Estatales Y Municipales Y

Organismo Descentralizado. Esta Ley Que Regula Las Relaciones Laborales Del Municipio. Prevé En Su Art 32 Fracción Sexta, La Obligaciones Que Tiene De Cubrir Aportaciones Las Leyes Y Convenios. Comentando La Problemática De Los Trabajadores De La Presidencia Municipal, Que Los Trabajadores Sindicalizados Tienen Ese Derecho A El Pago De La Salud., Acuden A Consulta Privada, El Municipio Les Paga La Consulta Y Los Días Que Les Señala Con Días De Incapacidad.

Comenta Que Es Solo Mera Presentación.

El Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez Me Parece Que La Propuesta Es Noble Garantizar A La Salud A Un Sector De La Población, Comenta Mayor Información Que No Conocen Los Términos Legales, Económicos Ni Administrativos, No Se Sabe , La Temporalidad.

Podía Haber Un Conflicto De Interés No Se Subsana El Conflicto De Interés Con La No Participación En La Fundación En Este Punto De Acuerdo Del Presidente Municipal En Este Proceso. De Acuerdo A La Auditoria Superior De La Federación Son Procesos Susceptibles. La Unidad Especializada Anticorrupción Puede Entrar En Un Conflicto De Intereses. Ley General De Responsabilidades Administrativas. Argumentado El Conflicto De Intereses, Comentando Que Le Da Gusto Que La Trasmisión Sea En Vivo Hacia La Ciudadanía.

El Jurídico Del Municipio Comenta Que No Es Una Celebración, Sino Es Una Prestación Que La Doctora, Dara Los Beneficios Y Los Costos. Comenta Sobre Los Conflictos De Intereses No Es Que Se Establezca Una Relación De Negocios Que Se Encuentre Vinculada. Comenta Que Ya Con La Información Y Mesas De Trabajo Se Celebrara El Mismo.

El Regidor Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez Comenta Que, Si Es Importante Saber La Cuestión Administrativa Del Convenio, Comenta Que Es Beneficioso Que Se Pudiera Celebrar, Debemos De Ponerle Una Solución, Esta A Favor De Que Presenten La Información.

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Muciño  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

La Regidora Joselin López Mejía Comenta Que Es Importante La Atención De Salud, No Dejando Atrás Los Contratos, Ya Que Nos Puede Brindar El Cuadro Básico.

La Regidora Sabina Hernández Santana Ha Escuchado Los Comentarios, Y también reconoce que si se les ha ayudado a las familias Tlaxiaquenses, pero lo que está diciendo el Regidor Francisco Flores en relación a las leyes que lo sancionan como un conflicto de intereses, en un futuro si se determina que así lo es, ¿qué tanto puede perjudicar al Presidente, Síndico y Regidores?

El Jurídico Del Municipio. Comenta Que El Conflicto De Interés Es Un Tipo Esta En La Ley General De Responsabilidades Administrativas Que Es Un Tipo Es Una Descripción Por Naturaleza Administrativa, La Ley General De Responsabilidades Administrativas Art.3. Comenta Que El Presidente Tiene Que Hacer Su Declaración De Conflicto De Intereses.

El Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez Comenta Que Deben Conocer De Este Contrato Con Los Términos Aprobar Lo General Y Al Particular, Beneficia O No Hasta Que Se Presente Dicho Contrato.

La Regidora Yesenia Olvera Sánchez Comenta Que Es Buen Contrato Le Gustaría Que Se Les Proporcione De Que Trata.

El Presidente Municipal Arturo Belén Hernández Máximo Comenta Sobre Los Costos De Las Consultas, Proponerle Al Abogado Que Si La Familia Es Madre Soltera Sea Beneficiado A Sus Hijos, Y Si Tienen Familia Sean Beneficiadas Las Familias, Como En El Seguro Social. Comenta Que Vean El Convenio, Lo Chequen Y Que Escuchen A La Doctora Flor.

El Regidor Mario Martínez Pérez Comenta Que Es La Presentación Para Un Convenio Hacia La Fundación Arther, Comenta Que Se Les Haga Llegar Y La Presentación Del Convenio.

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIÓN

L.D. Gloria Karla Sandoyat Mochinos  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín Lopez Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



La Regidora Gloria Lizbeth Cerón Angeles comenta que, por haber trabajado en las cocinas de DIF, sabe cuál es la importancia de tener un apoyo para los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, ya que todos no tienen las posibilidades de poder acudir con un Médico particular no todos estamos en el mismo barco. Y por lo consiguiente no todos ganamos lo mismo, estoy de acuerdo con la propuesta, pero si tenemos que saber los términos para no tener problemas a futuro.

La Doctora Flor Vargas León De Arther Salud Comenta Sobre La Información A Los Accesos De Salud Presentando El Proyecto Acordando Enviar La Información Al Órgano Colegiado.

El Presidente Comenta Belén Arturo Hernández Máximo Que Es Una Propuesta Y Que No Pasa Nada Si No Aceptan La Propuesta.

La Regidora Diana Silvia Cruz Guatemala Comenta Que No Se Cierren A La Propuesta Ya Que Hay Algunos Ciudadanos Que No Pueden Pagar Una Consulta, Comenta Poner Fecha A Una Mesa De Trabajo.

**Punto De Acuerdo: Se Aprueba El Turno A La Comisión De Salud Del Punto 7, Que Contienen De La Presentación De Servicios Salud Entre El Municipio Y La Fundaciones Arther A.C.**

**12 Votos A Favor  
0 Votos En Contra  
1 Abstenciones  
Por Mayoría Queda Aprobada.**

La Regidora Lady Cristina Hernández Espinosa comenta que con respecto de que se turna a la comisión de salud la revisión del convenio con la fundación, pese a que no forma parte de la comisión de salud pide intervenir en la comisión.

## 8. Presentación Y En Su Caso Autorización Al Presidente

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Motiños  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Josélin López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



### Recaudación De Derecho De Alumbrado Público Con La Comisión Federal De Electricidad CFE.

El Jurídico Del Municipio Comenta Es Derivado Un Oficio Que Remite Cfe Para Pueda Seguir Recordando Los Derechos De Alumbrado Publico Con Los Particulares Es Una Formalidad, Ya Dio Contestación Al Oficio La Disposición De Este Contrato, Lo Único Que Se Requiere Es La Acta De Cabildo, Las Clausulas Ya Están Establecidas.

### Punto De Acuerdo: Autorización Al Presidente Municipal Para Formalizar El Convenio De Recaudación De Derecho De Alumbrado Público Con La Comisión Federal De Electricidad Cfe.

14 Votos A Favor

0 Votos En Contra

0 Abstenciones

Por Unanimidad Queda Aprobada.

### 9. Presentación Y En Su Caso Aprobación Para Que El Presidente Municipal Celebre Memorándum De Entendimiento Con La Secretaria De Desarrollo Económico Para La Implementación Del Plan Denominado Hidalgo Más Fuerte.

El Jurídico Del Municipio Comenta Que Este Documento Solicita Su Aprobación A La Secretaria De Desarrollo, Comenta Que Es Un Compromiso Con El Gobernador. La Formalidad Esta De Acuerdo De Fortalecer Este Programa Para La Implementaciones Del Municipio De San Agustín Tlaxiaca, Comenta Que Solo Es Un Memorándum De Entendimiento. Se Haga Sobre La Celebración De Convenios Comenta Que Esta Celebración No Es Que Se Le De La Autorización Al Presidente, Comenta Que Cada Convenio Se Debe De Meter Al H. Ayuntamiento Donde Presidente, Síndico Los Regidores.

### Punto De Acuerdo: Aprobación Para Que El Presidente Municipal Celebre Memorándum De Entendimiento Con La Secretaria De Desarrollo Económico Para La

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Modinos  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



**Implementación Del Plan Denominado "Hidalgo Más Fuerte."**

**14 Votos A Favor**

**0 Votos En Contra**

**0 Abstenciones**

**Por Unanimidad Queda Aprobada.**

## 10. Presentación Y En Su Caso Aprobación Al Presidente Municipal Para La Celebración De Contratos Y Convenios Con Petróleos Mexicanos Relativo A Las Solicitudes Y Apoyos En Materia De Responsabilidad Y Desarrollo Social. (Donación De Productos Petrolíferos).

El Jurídico Del Municipio Se Necesita La Autorización De La H. Asamblea Al Presidente Que Esta Facultado Para Estos Productos Petrolíferos.

El Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez Comenta En Este Punto Si Se Habla En La Celebración De Contratos Y Convenios En Este Mismo Sentido Debería Especificaran Convenio.

El Jurídico Del Municipio Comenta Que Se Complemente Que Convenio Respectivo, No Hay Ningún Convenio Solo Es Para La Gestión De Beneficiario De Donaciones De Pemex De Desarrollo Social Se Pide Ese Acuerdo. Y Que Todos Los Convenio Se Pasen A Cabildo Para La Votación Y Aprobación, Este Es Meramente Por Cuestión De Tramite.

La Regidora Sabina Hernández Santana Comenta Que Entonces Se Cambie El Punto 10 Ya Que Se Interpreta De Diferente Manera, Hay Que Realizar La Modificación.

El Jurídico Del Municipio Comenta Que Es Un Requisito Que Pide Pemex, Pero Para Protección Se Establezca Que Todo Convenio Sea Votación En La H. Asamblea.

La Regidora Sabina Hernández Santana Que Si Ni Tiene Un Oficio Que Pide Este Requisito.

El Jurídico Comenta Que Este Tramite Lo Realizo El Presidente Municipal.

El Presidente Municipal Comenta De Este Convenio Es Importante Para La Vialidad Del Municipio.

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA



"El gobierno es de todos"



SAN AGUSTÍN TLAXIACA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Macías  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Macías  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR



Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Elizabeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Punto De Acuerdo: Aprobación Al Presidente Municipal**

**Para La Celebración De Contratos Y Convenios Con  
Petróleos Mexicanos Relativo A Las Solicitudes Y Apoyos  
En Materia De Responsabilidad Y Desarrollo Social.**

**A Reserva De A Que Todos Los Contratos Sean  
Aprobados Por La H. Asamblea.**

**14 Votos A Favor**

**0 Votos En Contra**

**0 Abstenciones**

**Por Unanimidad Queda Aprobada.**

## 11.- Asuntos Generales

Acto Seguido El Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez pide la palabra para dar lectura a Su Punto.

Que Suscribe Regidor Francisco Alberto Flores Sánchez, Integrante Del Ayuntamiento De San Agustín Tlaxiaca Hidalgo; De Conformidad Con Lo Que Establece El Artículo 115 Fracción I, II, De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Los Artículos 56 Enciso B Y 69, Fracción Primera, Fracción Segunda De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Hidalgo; Y Demás Relativos Y Aplicables, Someto A La Consideración Del Pleno La Siguiete Iniciativa Que Contiene El Reglamento De Las Comisiones Del Ayuntamiento De San Agustín Tlaxiaca Al Tenor De La Siguiete:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esencia del municipio, por principio constitucional hace de este orden de gobierno un entorno económico, gubernativo, jurídico, social y cultural muy bien definido, específico y funcional en aquellos aspectos que están a su cargo, los cuales se ven materializados a atreves de sus distintas acciones políticas, presupuestales y reglamentarias.

# H. Ayuntamiento

**SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

“El gobierno es de todos”



C. Belén Arturo Hernández Márquez  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociño  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



En los municipios son entes que se encuentran regulados por disposiciones escritas, elaboradas por el proceso formal normativo. La reglamentación se distribuye, por su generalidad, en: Bandos; Reglamentos; Ordenanzas; Acuerdos; Circulares; Planes; Programas; Lineamientos; Manuales, y Disposiciones administrativas. No se puede concebir un municipio y su gobierno sin estas regulaciones.

El Municipio de San Agustín Tlaxiaca hoy carece de las regulaciones más esenciales y de la actualización de muchas otras, nos enfrentamos a retos importantes en los que la sociedad exige mejores gobiernos, mejores decisiones, mejores políticas públicas, pero esto no se puede concebir sin las bases más básicas que hacen a un gobierno municipal.

La facultad normativa y reglamentaria de los Ayuntamientos, es una de las potestades que nuestra Carta Magna establece a favor del Municipio dentro del Artículo 115. Las regulaciones deben establecer las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada Municipio. Por lo mismo, cada Ayuntamiento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios.

Las Constituciones, tanto Federal como Estatales, y las Leyes no pueden ser aplicables por sí mismas en la mayoría de los casos, por ser de naturaleza general; por lo tanto, resulta ser en los reglamentos en donde se hace la previsión necesaria para la aplicación de estas. por esa razón se hacen necesarios los reglamentos municipales para que los órganos de este gobierno ejerzan legal y legítimamente sus funciones de administración y gobierno.

El Municipio, a través de su función reglamentaria hace efectiva su autonomía para darse una estructura de gobierno y concretar las reglas y procesos bajo los cuales

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Márquez  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociña  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



se relacionarán los actores políticos en ese nivel de gobierno. Además, en los reglamentos se determinan las normas que habrán de regir el comportamiento de los ciudadanos y sus organizaciones, así como se establecen las normas de actuación para la administración pública municipal.

En este sentido el día de hoy se propone una reglamentación que habrá de regir el funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca, es necesario dar vida y trabajo a dichos encargos, a través de estas se puede coadyuvar con el gobierno a tomar mejores decisiones, a impulsar acciones de mayor impacto y de hacer partícipes a todos los que integran este órgano.

La sociedad actual necesita Gobiernos Municipales fuertes en lo institucional, y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos. Gobiernos que realicen mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión, y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal y las comisiones juegan un papel muy importante para hacer posible este modelo de gobiernos.

Por todo lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este pleno el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

**Que crea el Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca bajo el siguiente siguientes disposiciones:**

**PRIMERO:** Se crea el Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo al tenor siguiente:

## REGLAMENTO DE LAS COMISIONES

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA



"El gobierno es de todos"



DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN  
TLAXIACA

## CAPÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES GENERALES

C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020-2024



L.D. Gloria Karla Sandoval Macián  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

2020-2024

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR



C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Artículo 1.** El presente reglamento es de orden público, interés social y de observancia obligatoria para los integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca y tiene por objeto normar las atribuciones, organización y funcionamiento de sus sesiones.

**Artículo 2.** El Ayuntamiento para el eficaz desempeño de sus funciones públicas podrá auxiliarse por comisiones, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, emitir resolutivos que les sean turnados, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Las Comisiones estarán integradas de forma plural y proporcional, con las distintas representaciones partidistas, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los miembros.

Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades.

**Artículo 3.** Para efectos del presente reglamento se entiende por:

- Ayuntamiento:** Órgano de Gobierno municipal a través del cual, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad.
- Acta de sesión:** Documento público en el cual deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados, resultado de la votación.
- Dictamen:** El documento que contiene las consideraciones de la Comisión, sobre los asuntos y proyectos de acuerdo que les son turnados para su estudio y análisis, para que sean sometidos a la determinación del Ayuntamiento.
- Soporte documental:** Datos necesarios para sustentar las propuestas, deliberaciones, dictámenes y acuerdos de las comisiones edilicias.
- Integrantes:** Los ediles integrantes de las Comisiones Edilicias.
- Minuta de trabajo:** Documento que contiene los argumentos, explicaciones y debates de los puntos tratados en las sesiones de la Comisión.
- Orden del día:** Relación de puntos a tratar en las sesiones ordinarias, extraordinarias de las Comisiones del Ayuntamiento.
- Presidente de Comisión:** El edil que preside las sesiones de la comisión.
- Propuesta de Acuerdo:** Documento que emite la Comisión o Comisiones para poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, el dictamen que han acordado

# H. Ayuntamiento

## SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximiliano  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociño  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



los miembros de la Comisión respecto a los asuntos que les hayan turnado para su estudio y valoración.

**Secretario de la Comisión:** El edil nombrado por el Ayuntamiento, que apoyará en las sesiones de la comisión y responsable de la elaboración de las actas respectivas

**Artículo 4.** Las comisiones del Ayuntamiento carecen de facultades ejecutivas.

**Artículo 5.** Los integrantes de las comisiones serán nombrados por el Ayuntamiento, de entre sus miembros, por consenso de estos, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión.

**Artículo 6.** Las Comisiones podrán solicitar informes a cualquier dependencia del Gobierno Municipal, así como auxiliarse de asesoría especializada del sector público, de instituciones académicas, para el mejor desempeño de sus funciones.

**Artículo 7.** El recinto en donde sesionarán las Comisiones se ubicará en el lugar que señale la convocatoria, pero siempre dentro de las instalaciones del Presidencia Municipal.

**Artículo 8.** Las comisiones, deberán entregar al Ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe semestral rubricado por todos sus integrantes, que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y

gestiones realizadas.

**Artículo 9.** Las comisiones, para el cumplimiento de sus fines y previa autorización del Ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en las localidades del municipio, para recabar la opinión de los habitantes.

**Artículo 10.** Las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### CLASIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

**Artículo 11.** Las Comisiones las determinará el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio.

**Artículo 12.** Las Comisiones del Ayuntamiento podrán ser permanentes o especiales para los asuntos que se les encomienden.

I. Serán permanentes las siguientes comisiones:

- De Hacienda Municipal;
- De Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad;

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA



"El gobierno es de todos"



SAN AGUSTÍN TLAXIACA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024  
"El gobierno es de todos"

C. Belén Arturo Hernández Márquez  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mochales  
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Josetín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabiná Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patrieto Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR



- c) De Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad;
- d) De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares;
- e) De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- f) De Salud y Sanidad;
- g) De Educación y Cultura;
- h) De Niñez, Juventud y Deporte;
- i) De Protección Civil
- j) De Comercio y Abasto;
- k) De Igualdad y Género;
- l) De adultos Mayores;
- m) De Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
- n) De Desarrollo Económico;
- ñ) De Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas;
- o) De Desarrollo Agropecuario;
- o BIS) De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición y Saneamiento de Agua Residuales;
- p) De Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- q) De Mejora Regulatoria.

II. - Serán especiales, las que designe el Ayuntamiento, también estarán integradas por el responsable del área competente, de acuerdo con las necesidades del Municipio para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole.

Artículo 13. Las comisiones transitorias rendirán un informe al Ayuntamiento al término del objeto por el que fue creada, concluyendo su vigencia y declarándose disuelta.

## CAPÍTULO TERCERO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUS FACULTADES

**Artículo 14.** Una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos.

**Artículo 15.** Las Comisiones estarán integradas por un Presidente, un Secretario y un Vocal con derecho a voz y voto.

**Artículo 16.** Cuando los asuntos se turnen a dos o mas comisiones, los cargos de presidente y secretario se alternarán por sesión, entre quienes ostenten dicho cargo en cada Comisión.

# H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



L.D. Gloria Karla Sandoval Macías  
SINDICO PROCURADOR



Lic. David Máximo Hernández  
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía  
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez  
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa  
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez  
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala  
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán  
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez  
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana  
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez  
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista  
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles  
REGIDOR

**Artículo 17.** Las Comisiones del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictámenes de los asuntos que les sean turnados, tendrán las siguientes facultades:

- I. Recibir, registrar, analizar los asuntos que les sean turnados y emitir resolutivos en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido los expedientes;
- II. Emitir resolutivos y dictámenes de las iniciativas y presentar ante el Ayuntamiento los proyectos del acuerdo sobre los asuntos que les sean turnados a través de la Secretaría del Ayuntamiento
- III. Presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, proyectos de Reglamentos, Dictámenes o propuestas para mejorar la estructura y funcionamiento de las áreas de la administración pública municipal. Coadyuvar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación.
- IV. Conceder audiencias a la ciudadanía en general, cuando lo soliciten ante el Ayuntamiento y suscribir las Convocatorias de Participación Ciudadana y Foros de Consulta Pública de las iniciativas de reglamentación en la materia;
- VI. Realizar visitas a las áreas de la Administración Pública Municipal con la finalidad de desahogar los asuntos relacionados con su comisión.
- VII. Supervisar que las dependencias de la administración pública municipal y los órganos descentralizados cumplan con sus atribuciones.
- VIII. Organizar y mantener un archivo documental y en su caso digital, de los asuntos que le sean turnados;
- IV. Las demás que este ordenamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables les confieran.

## CAPÍTULO CUARTO

### DE LAS ATRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS

**Artículo 18.** El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Presidir y dirigir las sesiones de la Comisión;
- II. Convocar a los integrantes de la Comisión, así como a los directores y coordinadores de las dependencias del Municipio, que corresponda por la naturaleza de los asuntos turnados;
- III. Determinar los puntos que contendrá el orden del día de las sesiones de la Comisión.
- IV. Instruir al Secretario de la Comisión para someter a votación de los integrantes los acuerdos tomados, asimismo para que elabore las actas y minutas de trabajo correspondiente.
- V. En caso de empate emitir voto de calidad